



ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-MPYLO/OBRA (SEGUNDA CONVOCATORIA)
OBJETO	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MURO DE CONTENCIÓN PARTA BAJA DE LA EX TASA OROYA, AA.HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO-PROVINCIA DE YAULI-DEPARTAMENTO DE JUNIN.- CUI 2564284

En la localidad de la Oroya, siendo las 09:25 horas del día 11 de agosto del 2023, en los ambientes de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2023-MPYLO/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-MPYLO/OBRA (SEGUNDA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MURO DE CONTENCIÓN PARTA BAJA DE LA EX TASA OROYA, AA.HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO-PROVINCIA DE YAULI-DEPARTAMENTO DE JUNIN.- CUI N° 2564284. El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

ING. JAMES CASTRO URCOHUARANGA	PRESIDENTE COMITE
LIC. ADM. ELMER JESUS GÓMEZ TACURI	MIEMBRO TITUTAR
LIC. ADM. CORDOVA APOLINARIO ALAN JUAN	MIEMBRO TITULAR

REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admonstración	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20344955051	B&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.	24/07/2023	Válido		24/07/2023	20344955051	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	22/07/2023	Válido		22/07/2023	20407863250	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20486027895	TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES AARON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/08/2023	Válido		01/08/2023	20486027895	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/08/2023	Válido		01/08/2023	20486513137	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	26/07/2023	Válido		26/07/2023	20486554160	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20534028106	J&E CONTRATISTAS GENERALES S.A.	25/07/2023	Válido		25/07/2023	20534028106	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	22/07/2023	Válido		22/07/2023	20542059291	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/07/2023	Válido		22/07/2023	20542513439	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	22/07/2023	Válido		22/07/2023	20557574884	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	20571408954	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	06/08/2023	Válido		06/08/2023	20571408954	🔍🔄🗑️



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Numero de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20573819731	GRUAND S.A.C.	03/08/2023	Válido		03/08/2023	20573819731	🔄📄
12	Proveedor con RUC	20600422449	INVERSIONES WZP MANTO AZUL CONTRATISTAS EIRL	31/07/2023	Válido		31/07/2023	20600422449	🔄📄
13	Proveedor con RUC	20600547551	ATG ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C. - AIGAIC S.A.C.	27/07/2023	Válido		27/07/2023	20600547551	🔄📄
14	Proveedor con RUC	20602046789	PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PERU CONSUFE S.A.C.	04/08/2023	Válido		04/08/2023	20602046789	🔄📄
15	Proveedor con RUC	20603194676	GREBO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.C. - GREBO S.A.C.	05/08/2023	Válido		05/08/2023	20603194676	🔄📄
16	Proveedor con RUC	20602229127	PROYECTOS E INVERSIONES ILLARTY S.R.L.	02/08/2023	Válido		02/08/2023	20602229127	🔄📄
17	Proveedor con RUC	20609143151	GRUPO CONGESER SANJIM S.A.C.	25/07/2023	Válido		25/07/2023	20609143151	🔄📄

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):

La presentación de las ofertas en forma electrónica mediante la página electrónica del SEACE, dentro del plazo estipulado en el calendario detallado en esta página web. La Entidad procede a ingresar con el usuario y clave del operador SEACE, y se ha verificado que de los (17) diecisiete inscritos con estado valido, presentaron sus propuestas los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la presentación	Estado	Notificación
1	20534028106	J&E CONTRATISTAS GENERALES S.A. TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES	07/08/2023	10:29:10	20534028106	07/08/2023	10:27:10	Enviado	Valido	🔄📄
2	20486027895	AARON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/08/2023	22:09:36	20486027895	07/08/2023	22:06:35	Enviado	Valido	🔄📄
3	20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/08/2023	21:34:33	20486513137	07/08/2023	21:36:52	Enviado	Valido	🔄📄
4	20571408954	CONSTRUCTORA IROTRI E.I.R.L.	07/08/2023	22:15:00	20571408954	07/08/2023	22:22:39	Enviado	Valido	🔄📄

APERTURA DE OFERTAS:

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

VERIFICACIÓN DE OFERTAS (Documentos para la admisión de la oferta):

J&E CONTRATISTAS GENERALES S.A.



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO CATALINA
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA/CUMPLE
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA/CUMPLE
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA/CUMPLE
d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA/CUMPLE
e. Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA/CUMPLE
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del CONSORCIO, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO
g. El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	NO CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO

ANOTACIÓN 01:

Sobre el particular, de conformidad a lo establecido en diversas resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, ha previsto, sobre las bases integradas lo siguiente:

(.....)

"las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones"

(.....)

Así mismo las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, establece en el ANEXO 6 lo siguiente: "(...) El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo (...)"



INFORMACION EXTRAIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR PUBLICADO EN LA PAGINA DEL SEACE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-MPYLO/OBRA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

01	03	04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	2.00	3,250.00	6,500.00
01	03	05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	100	1,062.13	1,062.13
01	04	01	TRANSPORTE DE MATERIAL A LA OBRA (FLETE FERROVIARIO)	glb	100	6,222.09	6,222.09
01	05		MITIGACION AMBIENTAL				4,210.07
01	05	01	REGADO EN OBRA PARA REDUCIR POLVO	m2	675.00	1.19	803.25
01	05	01	ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,016.96	3.35	3,406.82
02			MUROS DE CONTENCION				191,527.60
02	01		TRABAJO PRELIMINARES				240.84
02	01	01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION	m2	108.00	2.23	240.84
02	02		MOVIMIENTO DE TIERRAS				58,453.45
02	02	01	EXCAVACION Y/O CORTE MASIVO EN TERRENO COMPACTADO CON EQUIPO	m3	713.75	7.74	5,524.43
02	02	02	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDO DE CIMENTACION	m2	108.00	5.95	642.60
02	02	03	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL DE PRESTAMO CON EQUIPO (R=250M3/DIA)	m3	237.90	65.44	15,568.18
02	02	04	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL GRAVOSO D=1" -2"	m3	153.00	49.75	7,611.75
02	02	05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQ. 6 m3. CARG. 125HP D<= 10Km.	m3	892.19	19.40	17,308.49
02	03		SOLADO				3,366.36
02	03	01	SOLADO DE CONCRETO f'c = 100 kg/cm2; H=4"	m2	108.00	31.17	3,366.36

JAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.

 Ricardo Jaimes Varillas
 GERENTE GENERAL

En diferentes opiniones el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), ha ido definiendo con respecto al DESAGREGADO DE PARTIDAS Y METRADOS EN OBRAS PUBLICAS como está establecido en lo siguiente:

"(...)

Toda obra de construcción requiere gestionar metrados y presupuestos previos en donde se especifiquen los detalles del proyecto y los costos. De acuerdo al "Anexo de Definiciones" del OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado), el metrado es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida. Por lo tanto podemos definir a los metrados como un agrupamiento de datos recopilados a partir de cálculos, mediciones y planos de construcción, el objetivo de los metrados es enlistar los trabajos a realizar y calcular los de cada uno de ellos, los metrados se hacen en base a los



siguientes documentos: Planos de proyecto, Especificaciones técnicas definiendo algunos conceptos básicos para los metrados son los siguientes: PARTIDAS, las partidas son conjuntos de trabajos de obra agrupados de acuerdo a determinados criterios con el fin de hacer su medición, programación y evaluación de costos, así mismo estos trabajos deben ordenarse para establecer prioridades y una secuencia extraer medidas de los planos, por ejemplo algunas partidas son: movimiento de tierras, concreto armado, carpintería de madera, pintura, muros y tabiques. De la misma manera, algunas de las partidas se dividen de la siguiente manera: concreto armado (zapatas, columnas, vigas y techos), muros y tabiques (muros de cabeza, muros de soga y concreto armado (encofrado, acero de refuerzo, concreto). Los planos representan la planta de una construcción, los perfiles y secciones de una obra. Cabe señalar que es muy importante mantener la relación entre los distintos planos que se hayan diseñado para la construcción, ya sea de Arquitectura, estructuras o instalaciones. Medidas, en los metrados se utilizan las siguientes medidas con sus respectivas abreviaturas: metro, (m), global (glb), metro cubico (m3), punto (pto), metro cuadrado (m2), unidad (und) y juego (und). Normativas para metrados, las siguientes normativas peruanas aplican directamente a metrados: Norma técnica, metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas – R. D. N° 073-2010/VIVENDA/VMCS-DNC (04-05-2010) y Reglamento nacional de edificaciones – D. S. 011-2006 VIVIENDA (08-05-2006) y la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento con las diferentes modificatorias (...)"

(el resaltado y subrayado es del C.S.)

**DESAGREGADO DE PARTIDAS PRESENTADAS POR EL POSTOR EMPRESA J&E
CONTRATISTAS GENERALES S.A.**

Según lo establecido en el RLCE y las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, el postor debe presentar el ANEXO 06 el que compone de la oferta económica y el desagregado de partidas que sustentan su oferta económica el mismo que no guarda relación con lo establecido en el expediente técnico de la partida de FLETE, SE EVIDENCIA QUE SE HA CUADRADO EL MONTO TOTAL DE LAS PARTIDAS SIN UN SUSTENTO TECNICO COMO ESTA ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA, METRADOS PARA OBRAS DE



EDIFICACIÓN Y HABILITACIONES URBANAS – R. D. N° 073-2010/VIVENDA/VMCS-DNC (04-05-2010) Y EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES – D. S. 011-2006 VIVIENDA (08-05-2006), por lo que al evidenciarse que existen incongruencias a la normativa de contrataciones del Estado esto limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento que contiene el precio ofertado, con la finalidad de impedir que se altere el contenido esencial de la oferta presentada por el postor (errores no subsanables), luego del debate de los miembros del comité de selección, han decidido **NO ADMITIR LA OFERTA DEL MENCIONADO POSTOR POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LAS BASES ESTÁNDAR.**

El Postor EMPRESA J&E CONTRATISTAS GENERALES S.A. con RUC de inscripción Nro. 20534028106 **NO CUMPLE** con la documentación Obligatoria solicitada en las bases del procedimiento de selección, por lo que **NO SE ADMITE LA OFERTA PRESENTADA.**

VERIFICACIÓN DE OFERTAS (Documentos para la admisión de la oferta):
TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES AARON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES AARON E.I.R.L.
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA/CUMPLE
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA/CUMPLE
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA/CUMPLE
d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA/CUMPLE
e. Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA/CUMPLE
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del CONSORCIO, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO
g. El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	PRESENTA/CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO



El Postor TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES AARON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC de inscripción Nro. 20486027895, CUMPLE con la documentación Obligatoria solicitada en las bases del procedimiento de selección, por lo que SE ADMITE LA OFERTA PRESENTADA.

VERIFICACIÓN DE OFERTAS (Documentos para la admisión de la oferta):

CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO CATALINA
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA/CUMPLE
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA/CUMPLE
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA/CUMPLE
d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE
e. Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del CONSORCIO, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO
g. El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	NO CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO

ANOTACIÓN 01:

Sobre el particular, de conformidad a lo establecido en diversas resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, ha previsto, sobre las bases integradas lo siguiente:

(.....)

"las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones"



(.....)

Así mismo las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, establece en el punto VII DISPOSICIONES ESPECIFICAS, en el punto 7.1. DE LA PRESENTACION DE LAS BASES ESTANDAR lo siguiente:

(...)

"Las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar aprobadas por el OSCE inician con una página que contiene el tipo de procedimiento y el objeto para el que han sido diseñados. Asimismo, indica el instrumento con el cual se aprobó dicho documento. A continuación, en una segunda página se muestra la simbología utilizada en el contenido de las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar, las características y parámetros que debe presentar el archivo electrónico y contiene indicaciones acerca del uso de tal archivo. La tercera página muestra lo que será la carátula o primera hoja propiamente del documento que apruebe la Entidad. En esta página se consignará el tipo y objeto del procedimiento, su nomenclatura, el número de convocatoria y finalmente, se describe el objeto de la contratación"

(...)

Así mismo en el punto 7.2. CONTENIDO DE LAS BASES ESTANDAR establece lo siguiente:

(...)

"Las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar elaboradas por el OSCE y que forman parte de esta directiva, contienen las disposiciones y condiciones generales de contratación. Las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar contienen una sección general que contempla las reglas de procedimiento y de ejecución contractual aplicables a los procedimientos de selección previstos en la normativa de contrataciones del Estado. Asimismo, contienen una sección específica que contempla las condiciones particulares del procedimiento de selección, así como los formatos y anexos. Corresponde a cada Entidad consignar la información que corresponda al objeto de la convocatoria. Para su incorporación en el texto de las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar se ha incluido espacios a ser completados por cada Entidad, de acuerdo al objeto de la convocatoria, a su naturaleza y complejidad, y a las particulares condiciones que se hayan requerido para su contratación. Las condiciones especiales incluyen, entre otras, las características técnicas de los bienes, servicios u obras requeridos por la Entidad, el valor referencial, de ser el caso, requisitos, montos, fechas, datos, así como toda



condición relativa a la ejecución de la prestación. Dicha información debe estar contenida y sustentada en el respectivo expediente de contratación. Además, la sección específica contiene los requisitos de calificación, los factores de evaluación a determinar, la forma de acreditación, así como la metodología de asignación de puntaje. La determinación de cada uno de los factores de evaluación que serán aplicados en el procedimiento de selección es de exclusiva responsabilidad del Comité de selección, con excepción de lo dispuesto en las Bases de Concurso de Proyectos Arquitectónicos, debiendo tener en cuenta que los factores deben permitir la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer. Adicionalmente, en el texto de las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar se han incorporado notas denominadas "Importante" y notas al pie que brindan información acerca de aspectos que deben ser considerados en el momento de emplear dichos documentos"

(lo resaltado y negrita es del C.S)

(...)

Así mismo en el punto 7.3. DE LA OBLIGATORIEDAD, establece lo siguiente:

(...)

"Las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar que forman parte de la presente directiva son de utilización obligatoria por parte de las Entidades en los procedimientos de selección que convoquen, estando prohibido modificar la sección general, bajo causal de nulidad del procedimiento de selección. En el caso de la sección específica, ésta debe ser modificada mediante la incorporación de la información que corresponde a la contratación en particular, según las instrucciones previstas en dicha sección. Respecto de la proforma del contrato puede incluirse cláusulas adicionales a las previstas o adecuar las que se encuentran propuestas en dicha proforma, dependiendo del objeto del contrato, siempre que dichas incorporaciones o adecuaciones no resulten contrarias a la normativa de contrataciones del Estado"

(lo resaltado y negrita es del C.S)

(...)

Bajo este orden de ideas el postor CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no ha empleado correctamente los formatos publicados en el SEACE del



presente procedimiento de selección muy a pesar que la Directiva al respecto menciona "(...) Asimismo, contienen una sección específica que contempla las condiciones particulares del procedimiento de selección, así como los formatos y anexos. Corresponde a cada Entidad consignar la información que corresponda al objeto de la convocatoria. Para su incorporación en el texto de las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar se ha incluido espacios a ser completados por cada Entidad (...)", (lo resaltado y negrita es del C.S.), por lo que este colegiado describe los siguientes gráficos:

2

GRAFICO N° 01 EXTRAIDO DE PROPUESTA TECNICA ECONOMICA DEL POSTOR CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señoras
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLICADA N° 006-2023-MPYLO/OBRA -2
Presente -

Mediante el presente, HUGO ZEVALLOS PAREDES identificado con DNI N° 21083448, Representante Legal de CORPORACIÓN HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20486513137, en mi calidad de postor a la presente convocatoria. Me es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PARTE BAJA DE LA EX TASA OROYA. AA.MH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNÍN". De conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento

La Oroya, 07 de agosto del 2023

CORPORACIÓN HZ
HUGO ZEVALLOS PAREDES
Representante Legal

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señoras
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLICADA N° 006-2023-MPYLO/OBRA -2
Presente

Mediante el presente, HUGO ZEVALLOS PAREDES identificado con DNI N° 21083448, Representante Legal de CORPORACIÓN HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20486513137, en mi calidad de postor a la presente convocatoria y con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases de procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PARTE BAJA DE LA EX TASA OROYA. AA.MH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", en el plazo de 60 (Sesenta) días calendario.

La Oroya, 07 de agosto del 2023

HUGO ZEVALLOS PAREDES
Representante Legal



ANEXO Nº 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-IMP/LD/OB/RA - 3

Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, en oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PARTE BAJA DE LA EX-TASA OROYA, AL RH VICTOR BALI HANA DE LA TORRE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - PROVINCIA DE YAULI DEPARTAMENTO DE LURIN"	S/ 348,551.33
TOTAL	S/ 348,551.33

El precio de la oferta asciende al monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 33/100 SOLES (S/ 348,551.33), en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, e excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en el precio de su oferta los tributos respectivos.

La Oroya, 07 de agosto del 2023.

CONSORCIO UNO S22

CONDOMINIO YULI S22

MUSO ZEVALLOS PAREDES

Representante Legal

GRAFICO Nº 02 EXTRAIDO DE BASES ESTANDAR APROBADO MEDIANTE DIRECTIVA Nº 001-2019-OSCE/CD, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN Nº 210-2022-OSCE/PRE

ANEXO Nº 3

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores:
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 4

DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

Señores:
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DIAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Este nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA]
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente:

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CÓNCPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos seguros: transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal; no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

ANOTACIÓN 02:

Como está establecido en el artículo 60° Subsanción de ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 60.2 inciso a) en la que establece “(...) *La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica (...)*”, situación que descalifica al postor teniéndolo como NO ADMITIDO, por haber empleado el anexo 04 distinto a las los formatos publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE de la presente convocatoria.

ANOTACIÓN 03:

Los Gastos Generales publicadas en el portal del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, SEACE, está por el valor de S/ 27,350.00 (son veintisiete mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), el mismo que corresponde al 10% por ciento, y en la propuesta económica subida por el postor ha considerado el valor de S/ 31,704.39 (son treinta y un mil setecientos cuatro con 39/100 soles), con el valor del 12.88 %, en diversas opiniones el OSCE ya se pronunció al respecto, el comité de selección ha concluido que el postor ha realizado su propuesta técnica sin ningún criterio profesional ha cuadrado de acuerdo a criterios anti técnicos, por lo que se considera como no admitido su propuesta, tal como se muestra en el gráfico.



c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA/CUMPLE
d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA/CUMPLE
e. Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA/CUMPLE
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del CONSORCIO, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO
g. El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	PRESENTA/CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

El Postor CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L. con RUC de inscripción Nro. 20571408954, CUMPLE con la documentación Obligatoria solicitada en las bases del procedimiento de selección, por lo que SE ADMITE LA OFERTA PRESENTADA.

EVALUACION DE LA OFERTA:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

RESULTADO:

- ❖ TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES AARON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



❖ CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.

EMPRESA	VALOR OFERTADO	PORCENTAJE	PUNTAJE	BONIFICACIÓN SERVICIO PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO 10%	BONIFICACIÓN REMYPE 5%	TOTAL	RESULTADO
CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	S/ 348,551.33	90%	100.00	00.00	5.0	105	PRIMERO
TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES AARON E.I.R.L.	S/ 387,279.25	100%	90.00	09.00	5.0	104	SEGUNDO

CALIFICACION DE LA OFERTA:

Es necesario precisar que de conformidad a lo detallado al numeral 75.2 del artículo 75 del reglamento de la ley de las contrataciones del estado, se advierte que solo existe una oferta valida. Por los tanto, se procede a verificar los solicitado en el numeral 3.2 del capítulo tercero de la sección específica de las bases integradas reglas definitivas del procedimiento de selección.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CALIFICACIÓN	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES AARON E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	NO CALIFICA	CALIFICA

Después de evaluar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIALIDAD SE HA DETERMINADO que el postor CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L. no cumple con acreditar con la experiencia en la especialidad para tal fin los términos de referencia de las bases administrativas integradas, del presente procesos de selección ha establecido lo siguiente: INSTALACIÓN Y/O CONDICIONES Y/O SUSTITUCION Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y AMPLIACION Y/O REPARACIÓN O LA COMBINACION DE ESTOS EN SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDIACIONES Y/O PROTECCION DE CALLES Y/O DEFENSAS RIBEREÑAS Y/O TRANSITABILIDAD PEATONAL Y/O VEREDAS Y/O TRANSITABILIDAD PEATONAL RURAL O LA COMBINACION DE ESTOS, los mismos que están de acuerdo a las metas del proyecto, que establece lo siguiente:

METAS FISICAS DEL PROYECTO POR COMPONENTES, consta de lo siguiente:



- ❖ Construcción 20.00 ml de Muro de Contención Armado de concreto $f'c = 210$ Kg/cm² de Tipo I y
- ❖ Tipo II con espesor $e=0.30 - 0.65$ m, de ancho de pantalla, con una altura de 6.35 m.
- ❖ Construcción de 126.50 m² de Pavimento Rígido (Concreto Hidráulico) $f'c=210$ Kg/Cm² Cemento
- ❖ Tipo I con espesor $e=0.20$ m, con base granular c/e equipo $e= 0.20$ m
- ❖ Reposición de 35.50 ml de Cunetas de Concreto $f'c = 175$ Kg/cm²
- ❖ Reposición de 15.50 ml de sardineles $f'c=175$ kg/cm² de espesor 0.15 m
- ❖ Mitigación Ambiental
- ❖

Verificado en la página del SEACE el proceso de selección el mismo que corresponde a la Adjudicación Simplificada N° 007-2022-MDLL/CS-1° CONVOCATORIA convocada por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUMPA-MARISCAL LUZURIAGA-ANCASH, el mismo que el postor presento como experiencia para el presente proceso de selección el mismo que ejecuto en CONSORCIO, se puede extraer las metas físicas del proyecto y los mismos NO GUARDAN RELACION con la convocatoria realizado por la Municipalidad Provincial de Yauli la Oroya de acuerdo al siguiente gráfico:

GRAFICO N° 03 EXTRAIDO DEL SEACE BASES ESTANDAR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022-MDLL/CS-1° CONVOCATORIA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUMPA-MARISCAL LUZURIAGA-ANCASH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUMPA-MARISCAL LUZURIAGA-ANCASH
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2022-MDLL/CS-1° CONVOCATORIA

- o Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General
- o Ley N° 27806. Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- o Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- o Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- o Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus modificatorias y su Reglamento.
- o Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
- o R.M. N° 083-2019-VMENDA – Instalaciones eléctricas.
- o Norma Técnica IS 0 10 – Instalaciones Sanitarias.
- o R. M. N° 191-2021-VMENDA – Condiciones generales de diseño
- o Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

5. METAS FISICAS DEL PROYECTO
Las metas físicas del proyecto son:

- > Construcción de 1165.15 m² de piso de concreto pulido.
- > Construcción de 200.84 m² de pisos en terrazo pulido.
- > Construcción de 31 bancas metálicas con madera.
- > Fabricación e instalación de 02 astas de bandera.
- > Fabricación e instalación de 25 postes metálicos que contengan tres farolas ornamentales c/u
- > Construcción de 563.49 m² de jardinería y áreas verdes.
- > Construcción de 545.51 ml de sardineles
- > Construcción de un pedestal con una escultura de San Pedro
- > Instalación de 01 pozo a tierra
- > Construcción de 01 pedestal de concreto para placa recordatoria.
- > Construcción de pileta ornamental con escultura de venado
- > Construcción de 2 módulos de pérgolas y una glorieta.
- > Construcción de 72.70 m de muro de contención de concreto ciclópeo.
- > 77 m de baranda de F°G° de 2"
- > Colocación de 12 unidades de tachos de basura de acero color verde.

6. VALOR REFERENCIAL.
El valor referencial asciende S/ 1'120,813.06 (Un Millón Ciento veinte Mil Ochocientos Trece con 06/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El proyecto consiste en una única etapa, que comprende la ejecución y licudación de la obra, la cual estará cargo del postor adjudicado con la Buena Pro, que se ejecutará de



En atención a las bases integradas, reglas definitivas del procedimiento de selección se ha obtenido el siguiente resultado:

DESCRIPCION	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES AARON E.I.R.L.
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ADMITIDO	ADMITIDO
VERIFICACION DEL LIMITE INFERIOR SUPERIOR	SE ENCUENTRA DENTRO DEL LIMITE	SE ENCUENTRA DENTRO DEL LIMITE
RESULTADO DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	105.00 PUNTOS	104.00 PUNTOS
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	NO CALIFICA	CALIFICA

ANOTACIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El comité de selección actuó en mérito al principio de eficacia y eficiencia, el cual está orientado al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los pobladores de la Provincia de Yauli la Oroya, así como del interés público.

A solicitud del COMITÉ DE SELECCIÓN, se solicita la verificación posterior del íntegro de la oferta presentada por todos los postores. A razón que este comité, evalúa en atención a la presunción de veracidad.

El comité de selección por unanimidad, aprueba los criterios de admisión y evaluación de las propuestas presentadas, Por lo tanto, siendo las 19:20 p.m. horas el comité de selección firma en señal de conformidad.

ING. JAMES CASTRO URCOHUARANGA
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. ADM. ELMER JESUS GÓMEZ TACURI
MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. ADM. ALAN CORDOVA APOLINARIO
MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-MPYLO/OBRA (SEGUNDA CONVOCATORIA)
OBJETO	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MURO DE CONTENCIÓN PARTA BAJA DE LA EX TASA OROYA, AA.HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO-PROVINCIA DE YAULI-DEPARTAMENTO DE JUNIN"
ACTA No.-	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la oferta presentada para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-MPYLO/OBRA (SEGUNDA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MURO DE CONTENCIÓN PARTA BAJA DE LA EX TASA OROYA, AA.HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO-PROVINCIA DE YAULI-DEPARTAMENTO DE JUNIN"

En atención a las bases integradas, reglas definitivas del procedimiento de selección, se ha obtenido el siguiente resultado:

TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES AARON E.I.R.L.

DESCRIPCION	TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES AARON E.I.R.L.
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ADMITIDO
VERIFICACIÓN DEL LÍMITE INFERIOR Y SUPERIOR	SE ENCUENTRA DENTRO DEL LIMITE
RESULTADO DEL PUNTAJE TOTAL	104 PUNTOS
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA

RESULTADO:



Luego de verificar la oferta del mencionado postor, el COMITÉ DE SELECCION OTORGA LA BUENA PRO al postor TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES AARON E.I.R.L.; Por el monto de S/ 387,279.25, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MURO DE CONTENCIÓN PARTA BAJA DE LA EX TASA OROYA, AA.HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO-PROVINCIA DE YAULI-DEPARTAMENTO DE JUNIN". El valor ofertado incluye: incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar;

Sin otras anotaciones, siendo las 19:50 horas del día 11 de agosto de 2023, se concluye el presente procedimiento, encargando al operador SEACE publique los actos del procedimiento de selección, en la página electrónica del SEACE para el cómputo de plazo.


ING. JAMES CASTRO URCOHUARANGA
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN


LIC. ADM. ELMER JESUS GÓMEZ TACURI
MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN


LIC. ADM. ALAN CORDOVA APOLINARIO
MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN